



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LISFASHION S. A.

Se comunica al público que la compañía **LISFASHION S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 07-G-DIC- 0008490** el **28 DIC 2007**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social autorizado de esta compañía es de MIL SEISCIENTOS DIECISEIS dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América, el que está representado por CUARENTA MIL CUATROCIENTAS OCHO acciones ordinarias y nominativas por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.- El capital social suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS OCHO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS de los Estados Unidos de América, que corresponden a VEINTE MIL DOSCIENTAS CUATRO acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal.- Las acciones serán numeradas del 00001 al 20204 inclusive.- Cada Título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La acción es indivisible y confiere a su propietario la calidad de accionista".


LBFAVAP
Coralia

Guayaquil,

28 DIC 2007



Ab. Juan Trujillo Espinel
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**